

Ayuntamiento de Vallera

AÑO DE 1937.

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

la Comisión de Régimen Interior



1.ª Edición

1.03H

Ayuntamiento de Vallecas

Provincia de Madrid

Partido judicial de Alcalá de Henares

AÑO 1934

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión de Régimen Interior



Acta de constitución de la Comisión de régimen interior del Excmo. Ayuntamiento de Valdecas, celebrada en la Sala de Comisiones el día 31 de julio de 1937, a las ocho de la noche.

Previamente citados por el Alcalde, compañeros Amós Acero, quedaron reunidos, bajo la presidencia de éste los compañeros Marcelino Barja, Eutiquio López, Pablo Díezma, Tomás Jesús Barbosa, José Gardón, Angel Morán y el que suscribe, que accidentalmente actúa como secretario. No asiste el compañero Paulino Cano. Todos estos compañeros fueron designados mediante rotación, para constituir la Comisión de régimen interior, en la sesión de constitución del nuevo Consejo Municipal, celebrada el día 29 de Julio del año en curso.

Se acuerda, por unanimidad, nombrar Presidente de la Comisión al compañero Marcelino Barja; Vicepresidente al compañero Angel Morán y Secretario al que suscribe.

Queda acordado que las reuniones de esta Comisión se celebren los jueves, a las doce de la mañana y previa citación por la Presidencia.

En breves palabras, el Alcalde, compañero Amós Acero, explica las funciones propias de esta Comisión.

Inmediatamente después, y no habiendo

otros asuntos que tratan se levanta la sesión a las nueve y quince de la noche, de todo lo cual, como Secretario, certifico. =

Vº Bº:

El Presidente

El Secretario

José Cívant

J. Barja

Asisten:
Barja.
Gardón.
López
Cano.
Cívant.

Acta de la sesión de la Comisión de Regimen Interior, celebrada el día 5 de agosto de 1937, con la asistencia de los compañeros que al margen se expresan.

Preside el compañero Marcelino Barja, que abre la sesión a la una de la tarde, quien seguidamente da lectura a una solicitud de Manuel Martner López, operario del Servicio de Limpieza, en funciones de Jefe, solicitando alguna mejora económica.

El compañero Eutiquio López dice que debe darse o equipararse el sueldo de este compañero al del Jefe del Servicio de Limpieza.

Seguidamente interviene el compañero José Gardón, quien se adhiere a lo manifestado por López (E.), añadiendo que el Ayuntamiento, en su última sesión ha tomado acuerdo en un caso análogo a este, indicando que no debe haber diferencia entre los empleados, sean estos de la categoría que fueren.

Interviene el presidente, compañero Marcelino Barja, quien sin oponerse

a las pretensiones de los compañeros que le han antecedido hace observar que hemos de tener muy en cuenta las consignaciones de los presupuestos municipales, a los que siempre hemos de atenernos y muy especialmente en el caso presente que supone aumento de gastos, indicando y haciendo observar al compañero Galdón que es distinto este caso al que él aludía y que se refiere concretamente al secretario accidental.

Después de intervenir nuevamente estos compañeros se acuerda que pase a informar el Interventor del Ayuntamiento, al objeto de estudiar la posibilidad de acceder a la solicitud por el empleado Martínez López, acordándose, después de la información hecha por el Interventor, informar al Ayuntamiento en el sentido de que el aumento solicitado sea la diferencia que exista entre su sueldo y el que disfrutara el Jefe del Servicio, y en concepto de gratificación, con cargo a la consignación global y a las economías de dicha consignación.

Examinada la petición que hace por carta el Jefe del Servicio de Limpieza Alejo Cuartero, solicitando le sea concedida prórroga de su licencia por enfermo, se acuerda informar al Ayuntamiento en el sentido de que le sea prorrogada por cuatro meses más la licencia que por enfermedad tiene concedida y que ésta sea con perci-

de medio sueldo, lamentando esta Comisión no poder reflejar en su informe los buenos deseos que el Ayuntamiento manifestara al acordar que esta pretensión de este buen empleado pasara a estudio de esta Comisión, por impedírselo la reglamentación de empleados y acuerdos del anterior Concejo.

A la vista de la solicitud del empleado pocero José García Martínez, en la que solicita sea trasladado a otro servicio donde tenga que desarrollar menor actividad física, se acuerda dictaminar accediendo a su pretensión hasta que se ponga de la enfermedad que ha sufrido.

Se lee un comunicado del Aparejador del Ayuntamiento, solicitando sean relevados del Servicio de Pocería los empleados Salvador Durán y José García, el primero por su avanzada edad y escaso rendimiento y al segundo hasta tanto sus condiciones físicas se lo permitan y que estos sean reemplazados por empleados del Servicio de Limpieza, acordando acceder esta Comisión a ello y en este sentido informar al Ayuntamiento, no así en lo que se manifiesta en el comunicado referido, o sea, que esta Comisión autorice a la de Obras para admitir los obreros eventuales que las necesidades del servicio exijan, pues esta Comisión entiende que es la de Obras la que, a su juicio, debe resolver.

Quedó acordado presentar al Ayuntamiento una moción de esta Comisión de que,

hasta tanto no sea necesario proveer plazas de algún departamento del Ayuntamiento no se admitan solicitudes en Secretaría.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las dos y media de la tarde, de todo lo cual certifico.

V.º D.º

El Presidente,

J. Barja

El Secretario

José Cívantos

Asisten:
Barja.
Gardón.
Diezma.
Morón.
Cano
López
Barbosa
Cívantos.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Régimen Interior el día 19 de agosto de 1937.

A las doce y treinta de la mañana abre la sesión el compañero Marcelino Barja, que preside. Asisten los consejeros que al margen se expresan.

Se lee el acta de la anterior, que se aprueba.

Se da lectura a un oficio de la Alcaldía trasladando a esta Comisión el acuerdo del Consejo para que se confeccionen carnets de identidad en número de 350, sujetándose al modelo que tiene Izquierda Republicana, y cuyos carnets serán para los consejeros y empleados municipales, designándose a los compañeros Barbosa (E. I.) y Cívantos para que realicen las gestiones precisas

para su confección, sujetaándose al modelo expresado.

El presidente da lectura a un oficio de la Alcaldía, cumplimiento del acuerdo del Consejo, y por el cual se comunica el envío a esta Comisión de un escrito de la Comisión de Cementerios solicitando se cubra la vacante de Administrador del mismo.

Interviene el compañero Barbosa, que apoya el escrito de referencia por creer necesario y de urgente resolución lo que en el mismo se indica.

En parecidos términos se expresa el Consejero Cano.

Interviene el compañero presidente quien hace ver a los reunidos la necesidad de que informe el Interventor de Fondos Municipales sobre el particular acordándose así e informando el mismo. Una vez oído el informe del Interventor esta Comisión acuerda emitir dictamen en el sentido de que sea provista dicha plaza de Administrador del Cementerio interinamente hasta tanto que se ejecuten por los técnicos los planos del Cementerio, pues una vez realizados dichos trabajos entiende esta Comisión que debe centralizarse dicho servicio, con ventaja en ello para el Consejo Municipal, entendiéndose que debe continuar desempeñando interinamente dicha plaza el oficial Sr. Chinchilla y que se designe por Intervención un oficial para

que desempeñen interinamente la plaza del Sr. Chinchilla en la Inspección de Arbitrios.

Se lee a continuación el oficio de la Alcaldía, remitiendo a esta Comisión, por acuerdo del Consejo, la moción del compañero Marcelino Barja en la que se solicitaba el abono de diferencia de sueldo que hubiera entre el que disfrutara el cargo de Secretario del Consejo Municipal y el que tuviera el oficial de Secretaría Marcelino Boto con carácter retroactivo por desempeñar éste dicho cargo de Secretario desde los primeros días de noviembre del pasado año que aquél lo abandonara.

Hace uso de la palabra el compañero Eutiquio López, quien dice que, si bien reconoce que, en justicia, como en el caso que en la sesión del día 13 ~~se~~ resolviera, denegándolo el Consejo, debería informarse favorablemente, pero que éste, quizá con más juicio que esta Comisión, en caso análogo se había pronunciado en contra por lo que se veía obligado a no dar su conformidad a lo que en dicha moción se solicita.

A continuación interviene el compañero Diezma, quien se opone a lo que se solicita en la repetida moción, pues entiende que con ello establecería un precedente para sucesivos casos y que

ya el Ayuntamiento ha resuelto contradictoriamente un caso análogo.

Interviene el compañero Barja, indicando que, efectivamente, el no ha de insistir oídas las manifestaciones de los compañeros de Comisión contrarias a lo que en la moción se solicita, claro es que si el Consejo no hubiera resuelto en sentido denegatorio un caso parecido como al que en estos momentos nos ocupa se hubiera visto precisado a haber formulado un voto particular sobre el dictamen, pues entiendo que lo mismo este caso como el anterior que se hiciera mención era de justicia resolverlo favorablemente.

Quedó acordado por tanto, informar en sentido contradictorio a lo que se pretende en la moción.

Leída la moción de la minoría libertaria sobre separación de empleados de este Consejo, moción que pasó a esta Comisión, con el ruego de que todo lo actuado por el anterior Consejo se uniera o sirviera de base, si se creyera pertinente, para el informe que esta Comisión emita en su día, por el compañero Díezma se hizo un ruego a todos los presentes para imprimir la mayor celeridad a los trabajos.

Como dicho informe no ha llegado a esta Comisión, después de la advertencia del presidente que convocará tan pronto llegue a su poder, se levantó

la sesión momentos después por no haber más asuntos de que tratar, de todo lo cual certifico. =

Nº Bº

El Presidente,

El Secretario

Jose Cirantes

Mr Barja

Asisten:

Barja.

López.

Cano.

Morán.

Gardón.

Cirantes.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Régimen Interior el día 21 de agosto de 1934.

A las 12,50 abre la sesión el compañero Presidente Marcelino Barja, quien expone a los reunidos el motivo de esta sesión extraordinaria, que no es otro que el iniciar por esta Comisión la depuración del personal de sus dependencias, cuya misión le encomendara el Consejo en sesión celebrada el día 13 del corriente.

Seguidamente el Sr. Barja da cuenta de la forma en que llevó a cabo sus trabajos la Comisión anterior lo que es tallado ampliamente por haber pertenecido a la misma, advirtiéndole que, aun cuando se estime estos trabajos por todos debe ser estudiando este expediente para incluir o excluir en el mismo al que se creyera necesario.

Seguidamente, por el que suscribe se da lectura al referido expediente en el que se detallan los nombres de los empleados que la Comisión anterior cree desahectos al régimen, como asimismo a la

relación de los empleados que no solicitaron de nuevo su ingreso en el Ayuntamiento y que por ese motivo la Comisión acordó lógicamente no proceder a admitirlo, salvando los casos conocidos que por causas ajenas a su voluntad no pudieron hacerlo.

El Consejero Sr. Vijander, que se encuentra presente, advierte que unas relaciones antes leídas no se encuentran los empleados Antonio Cantarero, sereno y José Morán, practicante, a los cuales cree desafectos al régimen.

El presidente, Sr. Barja, ruega a todos que al hacer una denuncia de cualquier caso de esta índole se tenga muy en cuenta lo que es desafección al régimen y lo que es incumplimiento del deber, insistiendo en su ruego de que por todos se tenga presente, sin que en ningún momento sus palabras puedan tener otro alcance que aquel que como presidente está obligado a hacer.

Vijander dice tiene datos concretos que puede aportar a esta Comisión, indicando que del primero de los casos ya lo hizo, pero que ahora promete hacerlo de los dos con amplitud, lo que acepta esta Comisión.

El compañero Morán dice que al sereno Antonio Cantarero le cree desafecto al régimen por haber comprobado el mismo hechos en dicho funcionario que no había lugar a duda.

También el compañero Vifandres cree que el oficial de este Consejo Sr. Chinchilla no es afecto al Régimen.

Le contesta el presidente y explica cómo se llevaron a cabo los diferentes informes, indicándole que fueron los respectivos delegados los que aportaron los datos para ello y diciéndole que el entonces concejal Sr. Ayuso delegado del Servicio al cual correspondía el Sr. Chinchilla nada informó sobre el mismo.

El compañero Eutiquio López dice que aparte se aprueben los trabajos realizados por la anterior Comisión es natural que en el mismo se puedan incluir los casos que esta Comisión considere oportuno, lo que se debe estudiar con seriedad y diligencia.

Se acuerda, en principio, admitir el caso que denuncia el compañero Vifandres del sereno Antonio Cantarero, como asimismo el del practicante José Morán.

A continuación el consejero Eutiquio López propone se saquen copias del expediente y que se envíen a todas las minorías para su estudio, reparo o inclusiones.

A ello se opone el compañero Morán, por entender que en esta Comisión es-

han representadas todas las minorías que componen el Consejo Municipal.

Por el que suscribe se apoya la propuesta del compañero, Lopez, por entender que ello ha de reforzar más si ello es posible la actuación de la misma.

Seguidamente, la propuesta, indicando el presidente a todos los reunidos la conveniencia de que sea rápidamente estudiada es aprobada.

También indicó el presidente de que por todo se llere al ánimo de sus respectivas minorías la conveniencia de que, lo suficientemente discutido se llere al salón de sesiones con el solo objeto de darle forma legal al acuerdo que de esta Comisión surja.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la 1.45, de la tarde, de todo ello, como Secretario, certifico.

V.º B.º

Barja

El Secretario,
José Cívicos

Asisten:
Barja
Barbosa
Gardón
Diezma
Cano
Videgorri
Cervantes,

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Régimen Interior el día 30 de Septiembre de 1937, con asistencia de los consejeros que al margen se expresan.

Preside el compañero Marcelino Barja, que abre la sesión a las 12,45 de la mañana. Seguidamente, por el que suscribe, se da lectura a las actas correspondientes a las reuniones celebradas los días 19 y 21 de agosto, que fueron aprobadas, sin discusión alguna.

A continuación se da lectura al oficio de la Alcaldía en el que se notifica que por acuerdo del Consejo pasa a estudio de esta Comisión, para que la misma dictamine sobre la petición de dos máquinas que por Secretaría se solicitan para el mejor desenvolvimiento de los trabajos a realizar por esta.

Después de un ligero cambio por los consejeros presentes, a propuesta del compañero Cano se acuerda dar un voto de confianza al presidente, Sr. Barja, para que por este sea resuelta tal petición como y cuando crea conveniente.

Se da la Instancia del sereno Coribio Simal Petín, que se encontraba incorporado al Ejército de la República y en la cual se pide su reincorporación a la plaza que en este Municipio desempeñaba por haber sido baja en aquél. Se acuerda acceder a lo que por este funcionario se solicita por ser ello reglamentario.

Se da lectura al escrito del Veterinario David García Tóras, quien fundamentándose en la orden del Ministerio de Agricultura de 29 de junio

de 1934, solicita su inclusión en la plantilla de este Consejo.

Como hay acuerdo del Consejo Municipal de no admitir solicitud hasta tanto no se convengan plazas, por indicación del compañero Gardoñ, que los demás aprueban, se acuerda desecharlo y comunicar a Secretaría tenga presente dicho acuerdo.

Es dada lectura seguidamente a la instancia del Vigilante de la Inspección Sanitaria Manuel Fernández, en la que se solicita le sean abonados dos meses a medio sueldo, por enfermo, lo que acredita con justificantes que a la instancia se unen.

Estudiada la petición por todos los compañeros y vista la reglamentariedad en que apoya su petición esta Comisión acuerda conceder los dos meses a medio sueldo a dicho empleado e informar en este sentido al Consejo.

Leída la instancia del empleado municipal Luis Plaza, solicitando aumento de sueldo, el que suscribe hace uso de la palabra, exponiendo que el caso es análogo a algunos otros ya fallados por esta Comisión y ratificados por el Consejo Municipal, en sentido denegatorio, por lo que estima que en el presente caso debe hacerse lo mismo.

El compañero Videgarri hace presente los buenos servicios que este empleado realiza actualmente, pidiendo a todos lo tengan presente.

Intervienen los compañeros Gardoñ, Diezma

y el compañero Presidente, quienes, sin dejar de estimar los buenos servicios de este empleado estiman no se puede acceder a lo que se solicita por el mismo, quedando así acordado, forma en la cual se informará al Consejo.

A continuación el presidente informa a los reunidos de haber recibido contestación de las diferentes minorías políticas y sindicales de este Ayuntamiento, a excepción de la socialista, estimando por ello no se puede entrar a reformar o ratificar tal expediente que sobre personal afecto al régimen tenía confeccionado el anterior Ayuntamiento.

Después de un ligero cambio de opiniones se acuerda oficiar nuevamente a la minoría socialista, rogándole envíe su contestación a la mayor brevedad.

También quedó acordado se comuniquen a los Sindicatos de Obreros municipales (C. N. O. y U. G. O.) la fecha de la reunión en la que se estudie tal expediente, al objeto de poder oír de viva voz de sus representaciones cuantas objeciones e informaciones pudieran hacer sobre el mencionado expediente.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a la 1,40 de la tarde, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº:

El Presidente,



El Secretario
José Cirantes

Asisten:

Barja.

Barbosa.

Gardón.

Videgorri.

Lanza.

Diersma.

Villares.

Canas

Cirantós.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Régimen Interior el día 29 de octubre de 1937.

Preside el compañero Marcelino Barja, que abre la sesión a las doce y cuarenta cinco de la mañana.

Por el que suscribe se da lectura seguidamente al acta de la anterior sesión que es aprobada sin discusión alguna.

Se da lectura a un oficio del Presidente de la Comisión de Hacienda en el que se reclama la resolución sobre la petición de quinquenios que el personal subalterno ha pedido en escrito dirigido al alcalde-Presidente.

A continuación se da lectura a la instancia que la Agrupación de Dependientes Municipales envía solicitando se equipare al personal subalterno con el administrativo en cuanto a quinquenios y casos de enfermedad.

Después de estudiada la referida petición y en cuyo estudio interviene en unión del presidente la mayoría de los asistentes, quedando acordado que se informe al Consejo en el sentido de que se incorpore al Reglamento de subalternos el contenido del primer párrafo del art. 58 del Reglamento del Cuerpo Administrativo por el que se establece el régimen de quinquenios obligatorio en la cuantía que fija la Corporación y que no podrá ser inferior a 950 pesetas, ni exceder de 500, acordándose igualmente que este derecho se adquirirá desde la fecha en que

la Corporación tome el oportuno acuerdo.
Quedó acordado por la Comisión se eleve escrito al Consejo indicando se hagan copias del Reglamento de Régimen Interior y Cuerpo Administrativo para los consejeros que integran esta Comisión.

Leída la instancia de la subalterna Angeles Torresano en solicitud de permiso sin sueldo y que por acuerdo del Consejo pasó referida instancia a informe de esta Comisión se acuerda acceder a lo solicitado en la misma.

En igual sentido se pronuncia la Comisión en la solicitud de dos meses más de permiso sin sueldo que solicita el subalterno Jesús Pérez Taballos, matarife, habiendo informado con detalle sobre este caso el Sr. Delegado del Matarero Municipal.

Se da lectura a continuación a la Moción del Delegado de la Guardia Municipal, en la que solicita sea cubierta la plantilla para poder atender a los servicios urbanos debidamente, y cuyo escrito ha sido enviado a informe de esta Comisión por acuerdo del Consejo.

El compañero Tarsa indica que, puesto la plantilla de serenos hasta cubierta y el servicio de serenos no le cree de suma necesidad en la actualidad, podrían ser trasladados al servicio de Guardia.

A ello se oponen el presidente y varios

compañeros por estimar que los servicios de sereno son útiles, criterio que acepta finalmente el compañero Larra.

El compañero Villares opina que, de cubrirse las vacantes debería hacerse con los mutilados de guerra.

El presidente hace ver al consejero Villares que, reconociendo sus buenas intenciones, para un servicio como el de guardia no podían emplearse a los mutilados, participando de esta opinión los demás consejeros y quedando desechada también esta propuesta.

Por último quedó acordado informar al Consejo en el sentido de que sea cubierta la plantilla, y al mismo tiempo revoque el acuerdo existente relativo a la edad tope de treinta y cinco años, teniendo en cuenta el decreto del Ministerio de Defensa sobre movilización y que la edad de los solicitantes esté comprendida de treinta y cinco a cuarenta y cinco años.

Después de un ligero cambio de impresiones sobre la mejor forma de poder llevar a término los expedientes por supuesta desafección de los empleados de este Consejo que se encuentran en la relación que obra en poder de esta Comisión, se acuerda pedir a los delegados de las sindicatos informen con detalles sobre los incurso en la supuesta desafección.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a 1,45, de lo que certifico.

El Presidente,
El Secretario,

Ayuntamiento de Madrid

El Secretario,
D. J. E. G. G. G.

Asisten:
Barja.
Cano
Bartosa
Gardón
Gómez Toronda
Civantos

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Régimen Interior de este Consejo Municipal el día 6 de Diciembre de 1937 con asistencia de los compañeros que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Barja (Marcelino), quien a las 12,15 de la mañana declara abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el acta de la anterior sesión, quedó aprobada sin objeción alguna.

Estudiada la moción del Concejero Delegado del Servicio de Inspección en la que se solicita se aumente en dos plazas más la plantilla de Vallecas (Puente) y otras dos para Vallecas (Villa) y que se tenga en cuenta al ser aprobada tal petición que las personas en que recaigan las designaciones sean residentes, respectivamente en los puntos citados, se acordó informar al Consejo de acuerdo con lo que en la moción se solicita.

Seguidamente se da lectura de la instancia de la viuda del vigilante que fué de Inspección Sanitaria Manuel Fernández en la que se solicita, fundándose en el capítulo III artículo 6º del Reglamento del personal subalterno, se le abue dos meses a medio sueldo. Como ello es potestativo del Consejo, después de estudiado el caso por esta Comisión y teniendo en cuenta las especiales circunstancias de

necesidad que concurren, por hallarse evacuada la rinda del que fué subalterno y haber tenido que sobrellevar una larga enfermedad, se acuerda informar favorablemente, sin que por ello sirva de precedente.

A continuación se da lectura al escrito de la Agrupación de Dependientes Municipales, en el que se solicita se provea a los matarifes de botas de gomas o zuecos o en caso contrario se les pague una peseta diaria para que los referidos matarifes puedan atender a la compra y conservación de los referidos útiles. La Comisión acordó informar al Consejo en el sentido de que no procede, de momento acceder a tal petición, fundándose en que las actividades de estos obreros en la actualidad son escasísimas.

Leído el oficio del Sr. Secretario por el que se comunica ha expirado el plazo de dos meses que a razón de sueldo entero han percibido por hallarse enfermos los operarios del Servicio de Limpieza Gaspar Lacasa y Gonzalo Uceda y al objeto de que se les reconozca el derecho a percibo de medio sueldo, la Comisión acuerda informar favorablemente al Consejo para que les sean abonados los días correspondientes, puesto que al oficio antes mencionado se une otro enviado por la Alcaldía a esta Comisión en el que se notifica han sido dados de altas.

La Comisión acordó unánimemente facultar al Presidente para que se fije en las Benefencias de Alcaldías la provisión eventual de vacantes de guardias municipales, con arreglo al acuerdo tomado por el Consejo para cubrir dichas vacantes.

Quedó acordado asimismo oficial a las organizaciones sindicales U. G. T. y C. M. T. para que por las mismas se designen dos compañeros por cada organización, al objeto de que, en su día, puedan estar presentes, con el carácter informativo en las deliberaciones que lleve a cabo esta Comisión sobre el expediente de desajustes al Régimen que esta Comisión tiene encomendado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las una y veinte de la tarde, de todo lo cual, certifico,

V.º D.º:
El Presidente,
M.ª García

El Secretario,
J. Cívant

Asisten
Barja.
Videgoni.
Villares.
Gusma
Civantos

Acta de la sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1937 por la Comisión de Régimen Interior de este Consejo.

Preside el compañero Marcelino Barja, quien abre la sesión a las 12,30, con la asistencia de los compañeros que se anotan al margen.

Comunicado el objeto de la reunión por la Presidencia, y que no es otro que el de dar cumplimiento a acuerdo del Consejo al objeto de acoplar a otros servicios el personal que en el Matadero Municipal, y motivado por las actuales circunstancias sus ocupaciones son escasas.

Leída que fue la propuesta del Delegado del Matadero del personal disponible, quedó aprobada, y se acordó comunicar los nombres de estos empleados al Consejo Municipal, que son: José Rodríguez, Antonio Sanz, Miguel Torita, Jesús Rodríguez y José Ayra. José García, que se acuerda informar al Consejo en el sentido de que pase al Servicio de Limpieza, de donde éste proceda.

Segundamente se levantó la sesión, siendo la una de la tarde, de todo lo cual certifico.

V.º B.º
El Presidente

W.º Barja

El Secretario
José Civantos

Asisten:
Barja.
Díazma.
Gómez Foronda.
Videgari.
Gardón.
Cervantes.

Acta de la sesión celebrada el día 19 de Enero por la Comisión de Régimen Interior de este Consejo.

A la una y veinte de la tarde abre la sesión el Sr. Barja (Marcelino) que preside. Asisten los consejeros que al margen se detallan.

Quedan aprobadas una vez leídas las actas de las dos últimas sesiones celebradas.

A continuación se da lectura a un oficio del Secretario accidental Sr. Boto, en el que se hace constar la expiración del plazo para la presentación de solicitudes para la provisión de la plaza de Secretario y en el que se comunica igualmente los nombres de los dos únicos aspirantes a la referida plaza que son los señores Miguel Cáceres Cabello y Alfonso Ayarra Sánchez.

A propuesta del Presidente Sr. Barja y por si fuera preciso informar en el aspecto técnico se acuerda esté presente mientras se sustancia por la Comisión este asunto el Sr. Boto, quien informa a los reunidos teniendo en cuenta las disposiciones legales pertinentes.

Para conocimiento de los reunidos y teniendo en cuenta lo que el Secretario accidental hace constar en su oficio se da lectura al art. 25 del Reglamento de Secretarios y 231 del Estatuto Municipal, en los cuales se determina el orden

de prelación que antes se menciona.

Después de un detallado examen de la documentación que los solicitantes presentan se acuerda por todos los reunidos ampliar el concurso por un mes, vistos los buenos méritos que éstos acompañan a sus solicitudes.

Por el compañero Barja se da cuenta a los reunidos que teniendo que cubrir una plaza de oficial 1º de Intervención y que a ésta pueden optar los oficiales segundos de la Dependencia referida procede nombrar de los reunidos dos compañeros que con el Sr. Interventor de este Consejo confeccionen el programa y formen el Tribunal de examen.

Se acuerda designar para este fin a los compañeros Gomez Foronda y Barja (Marcelino), quienes lo notificarán a los interesados y fijarán oportunamente la fecha.

Por el compañero presidente se da cuenta a la Comisión del presupuesto de reparación de cinco máquinas de escribir haciendo uso del voto de confianza que con este objeto le concediera la Comisión. Importa en total dicho presupuesto 612,50 (seiscientos doce con cincuenta céntimos), suscrito por el mecánico Antonio Escamilla. Quedó aprobado.

Se da lectura a una solicitud del compañero Teodoro Medina, en la cual se pide le sea concedida la plaza de carpintero de este Consejo Municipal. La Co-

misión acuerda proponer al Consejo que por este, en primer término sea declarada la vacante y una vez aprobado así se anuncie la provisión de la vacante en las tenencias de Alcaldía de la localidad.

Leída otra instancia del funcionario de este Consejo Juan Oyuela, en la que se solicita su reposición a su empleo, esta Comisión acuerda acceder a dicha pretensión por ser reglamentaria la misma.

Se da cuenta a continuación de las solicitudes presentadas para proveer eventualmente las plazas vacantes que en la actualidad existen en la Guardia Municipal. Después de examinadas las solicitudes, la Comisión faculta a los compañeros Barja, Diezma y Gardón para que formen el Tribunal que examine las pruebas de aptitud que por acuerdo de esta Comisión se fijó oportunamente en las Tenencias de Alcaldía, y habiéndose de verificar dicho examen el día 22 de los corrientes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 2.30 de la tarde, de lo que como Secretario, certifico.

V.º B.º

El Presidente,

And Barja

El Secretario,

Jose Cívicos

Llerena
Cano

Gomez Joronda

Videgorri

Gardon

Acta de la Sesión celebrada el día 10 de
Febrero de 1938, por la Comisión de Régimen
Interior de este Consejo con asistencia de los com-
pañeros que al margen se detallan y bajo la Pre-
sidencia del titular Marcelino Barja.

Leída el acta de la reunión anterior, es
aprobada.

El Presidente da cuenta de las gestiones
llewdas a cabo en union de los compañeros Gar-
don y Llerena con el fin de proponer a la Cor-
poracion el nombramiento de 8 guardias mu-
nicipales para completar la plantilla de la mis-
ma y despues de desbuchar algunos por no ser
vecinos de la Municipalidad y a otros por no pre-
sentar los avales politicos o judiciales asi como
a otro solicitante por no reunir el minimum de
consentimiento que deben exigirse para este cargo,
propone a la Comisión para que esta lo haga
a la Corporacion el nombramiento de los siguien-
tes compañeros para ocupar los plazas aludidas
puesto que ademas de haber demostrado sufi-
ciencia, están reconocidos y dado por utiles por
los Facultativos de nuestra Beneficencia.

Manuel Garcia Fernandez

Manuel Ledesma Navarro

Alejandro del Pozo Melero

Vicente Medrano Sander

Antonio Amorin Carrera

Jorge Martinu Gordo

Florentino Cano Cano

Como las plazas a cubrir son 8 y sola-
mente se para ganar tiempo por la necesidad
sentida de que empiecen a prestar servicio, se acuer-
da proponer a los 7 y proceder a examinar para

en su día proceder a la propuesta, del compañero que falte.

Se aprueba conceder la excedencia al Sereno Antonino Lopez Blasco.

Asimismo el Presidente y delegados del personal de Oficinas trae presente que cumpliendo órdenes recibidas del Consejo, ha nombrado para cubrir una vacante en la Admon. de Rentas al compañero Angel Fernandez Fierro y para la de Depontaria a Cesar Burgos del Valle, siendo aprobado por la Comisión.

A la solicitud presentada por el funcionario de Arbitrios Antonio Algosa Aguilera pidiendo un auxilio económico por haber agotado los Reglamentarios, en evitación de crear precedentes de este índole, se acuerda comunicarle la pensión que le correspondería, si entrase en sus cálculos jubilarse, ya que la Corporación no podía existirle auxilio fuera de los que reglamentariamente le corresponden.

Se acuerda aprobar la propuesta del Delegado de Serenos nombrando cabo en la vacante del fallecido Julian Nuñez, al que por consiguiente le corresponde, Antonio Gallego proponiéndole así el Consejo.

Se da un voto de confianza a la Presidencia para que convoque a los Representantes de las Sindicales nombrados para asesorar a esta Comisión en el asunto referente a la depuración de personal, teniendo en cuenta el regreso a Madrid del Secretario de la Comisión compañero Cívantof.

Queda para la próxima reunión tratar de la provisión de vacantes existentes en el cuerpo de Serenos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

V.º B.º

El Presidente

El Secretario

Pablo Serrano

J.º Barja

Asisten:
Barja.
Cano
Gomez Foronda.
Videgorri.
Calvo
Gardon
Dierma
Barbosa
Cruantes

Acta de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 1938 por la Comisión de Régimen Interior de este Consejo, con asistencia de los consejeros que al margen se detallan y bajo la presidencia del titular, Marcelino Barja

Abierta la sesión y leída que fue el acta, es aprobada

Seguidamente queda acordado por la Comisión proceder al anuncio en las dependencias de Alcaldía de la vacante de carpintero de este Consejo para que puedan optar todos cuantos ciudadanos lo estimen pertinente.

El presidente, Sr. Barja da cuenta a la Comisión de la impugnación hecha por el consejero Sr. Molina a la propuesta que hiciera esta Comisión para cubrir la vacante de cabo de sereno que por fallecimiento de Julián Mirás existía, propuesta que había recaído en favor de Antonio Salgado Rey.

Después de amplio debate en el que

intervinieron los consejeros Gómes Foronda y Videgorri, sosteniendo y aportando datos el primero de estos compañeros de que el nombramiento se había hecho a favor de Antonio Gallego, siguiendo las normas que lo mismo el Ayuntamiento tiene establecidas para dichos nombramientos, como asimismo las que particularmente el Cuerpo de serenos por acuerdo común, viene observando. El compañero Videgorri, por el contrario, cree que a quien le corresponde es al sereno Lucio Jorissales.

Intervienen en este debate los compañeros Díezma, Cano y el Presidente, examinándole, a petición de éste los expedientes de los serenos a los cuales se les atribuya derecho a ocupar la plaza, convirtiéndole por todo lo recaído en ratificar el acuerdo de esta Comisión y, por tanto, confirmar al Consejo en su informe dicho nombramiento a favor de Antonio Gallego Rey.

Seguidamente la Comisión acuerda convocar la provisión de tres vacantes de sereno y anunciarlos por espacio de ocho días en las Tenencias de Alcaldía.

Se dio lectura a un escrito suscripto por el compañero Carlos Heredia y Bentabol, ofreciendo sus servicios de mecánico, acordando la Comisión darse por enterado y tenerlo presente para cuando fuera necesario.

En vista de que no han acudido todos los representantes de las organizaciones sindicales, convocados a esta reunión con el fin de estar presentes al tratar de la separación de personal, se acuerda convocar a todos nuevamente y suspender este asunto hasta entonces.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las dos y treinta de la tarde.

Vº Bº
El Presidente:

El Secretario,

J. Cívano

M. Barja

Asisten:

Barja
Cano
Gomez Torunda
Calvo
García
Dizma
Cívano

Acta de la sesión celebrada el día 12 de abril de 1938 por la Comisión Municipal de Régimen Interior, con asistencia de los consejeros que se citan al margen y bajo la presidencia del titular Marcelino Barja.

Abierta la sesión y leída el acta es aprobada.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes presentadas para cubrir interinamente tres plazas de serenos, resolviendo la Comisión adjudicarlas a Antonio Bonalba, Miguel Andrés Asensio y Manuel Rodríguez, por ajustarse las solicitudes de estos a las condiciones acordadas por esta Comisión, si bien se ha de tener presente el dictamen que da el Jefe Ta-

cultativo de la Casa de Socorro para su admisión definitiva.

Por no ajustarse a las condiciones exigidas por esta Comisión, se acuerda desechar ~~la~~ solicitud de ~~Ingeniero~~ **Jaén González**.

Vista la instancia suscrita por el fontanero Fernando Alvaró García, se acuerda proponer al Consejo proceda elevar el jornal de éste a diez ^{sup} y pesetas como por el interesado se solicita, e indicar que no proceda por oponerse a ello disposiciones recientes, el adjudicarle plaza de plantilla.

Leído por la Presidencia un escrito suscrito por la Comisión de Hacienda de este Consejo, sobre normas para establecer el estudio del descenso experimentado en la recaudación del arbitrio extraordinario de uso y vestido, la Comisión acuerda poner un aviso en las oficinas municipales para que los empleados puedan optar a las plazas de inspectores que se creen de dicho servicio. El plazo de dicho aviso será de diez días, a contar del día en que se fije. = Y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

El Presidente

J. B. Z...

El Secretario

J. C. C...

Asisten
Barja
Gómez Torrada
Gardón
Díezma
Calvo
Videgomi
Cano
Civantos

Acta de la reunión celebrada por la Comisión Municipal del Regimen Interior el día 29 de abril de 1938, con asistencia de los consejeros que al margen se citan y bajo la presidencia del titular, Sr. Barja.

Dada lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el presidente da cuenta de haber entregado a la Comisión especial nombrada por el Consejo Municipal de toda la documentación relativa a los expedientes de depuración de personal.

Se da lectura a una solicitud de E. Díez aspirando a una plaza eventual en la Secretaría de este Consejo. Como en la solicitud se ~~dice~~ ^{hace} que ha sido declarado inútil total para el Ejército y la certificación que acompaña a este respecto entiende la Comisión que es antieconómica se acuerda que presente la confirmación de la misma y una vez cumplido este requisito acompañado del aval político o sindical correspondiente se faculta al Presidente de la Comisión para que de acuerdo con el Secretario e Interventor, juzguen la capacidad de dicho solicitante, y si resulta capaz, haciendo uso de la facultad que a la Comisión dio el

Consejo, haga el nombramiento de funcionario eventual.

A continuación se examinan las solicitudes de los fountaneros Antonio Luis Navarro y Juan Moreno Losano, correspondientes a la incantación que de las tuberías de Belmás hizo el Ayuntamiento, en la que piden ser nombrados de plantilla o que se les anique la retribución de su especialidad. Se acuerda quede sobre la mesa para mejor estudio.

Asimismo queda sobre la mesa, por acuerdo de la Comisión, y también para mejor estudio la solicitud del electricista eventual Luis Ramon, en la que pide aumento de salario y al mismo tiempo abono de los días que ha estado enfermo, acordándose, que, sobre este último, procede informar al Consejo en sentido negativo, con el fin de no establecer precedentes; de igual forma se ha de informar en la misma petición del "chauffeur" y fountanero a que se refiere el oficio propuesta de la Alcaldía.

Se acuerda informar favorablemente, y con arreglo a Reglamento, la petición del fountanero Juan Vicente Simon, pidiendo abono de medio jornal por enfermo, por haber perci-

bido y a lo que le corresponde a sueldo entero.

Se desestima la solicitud de Antonio Hurtado Rodríguez, para cubrir una vacante de sereno, por no reunir las condiciones precisas para ello.

Por último, se trata de la resolución del concurso para cubrir con carácter interino la plaza de Secretario de esta Corporación, al que se han presentado dos concursantes de segunda categoría, acordándose, a petición del Sr. Gardón, se pida informes al Colegio Oficial de Secretarios y al Sr. Gobernador Civil, sobre las dificultades de orden legal que pudieran surgir para nombrar un Secretario de segunda habiendo rechazado en concurso anterior dos aspirantes pertenecientes a la primera categoría, y si la contestación del citado Colegio y del Gobernador fueran favorables no tendría inconveniente en sumarse al criterio de la mayoría de la Comisión que es el de resolver el concurso a favor del solicitante Miguel García Montero por ser el que aparece con más solvencia política y profesional. Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Y^o B^o:
El Presidente

M. Barja

El Secretario

J. Cívica

Asisten:
Gardón.
Barlosa
G. Foronda.
Videgoni
Barja
Cuantos.

Acta de la reunión celebrada por la Comisión Municipal de Régimen Interior, el día 24 de mayo de 1988, con asistencia de los consejeros que al margen se citan y bajo la presidencia del titular, Sr. Barja.

Abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Seguidamente la presidencia da cuenta de no haberse presentado ninguna solicitud de los funcionarios de plantilla de este Consejo para cubrir las plazas de inspectores del arbitrio establecido por la Corporación sobre uso y vestido. Como el derecho a solicitar dichas plazas estaba limitado solamente a los empleados de plantilla y no se ha presentado ninguno de estos y teniendo referencia la Presidencia de que en el personal eventual posiblemente se solicite por alguno, a propuesta de esta se acuerda comunicarlo así a la Comisión de Hacienda, con objeto de que ésta modifique su acuerdo y puedan optar a esas plazas los empleados eventuales.

Se da lectura a tres instancias para cubrir eventualmente plazas de sereno, suscritas por Eusto Cortés, Ignacio Esteban y Salustiano Belinchón. Esta última queda rechazada por no saber leer ni escribir el interesado.

Quedan aceptadas las correspondientes a Justo Cortés e Ignacio Estebarán habiendo de presentar este último certificado de inutilidad por estar sujeta por su edad a los reemplazos morilizados, facultándose a la Presidencia para que sea quien resuelva a la vista de los datos que se citan.

Sobre la instancia presentada por los antiguos obreros de Belmás Antonio Luis Navarro y Juan Moreno Losano, que quedó sobre la mesa para mejor estudio, la Comisión acuerda informar al Consejo que, tratándose de una especialidad, se le fije el jornal de 12,50 pts. y que mientras dure la incantación por el Consejo de dicha red, disfruten de los derechos como tales obreros fijos.

Vista la instancia del electricista Luis Ramon en la que solicita se le asigne 15 pesetas de jornal, fundamentando su petición en que los operarios de su especialidad disfrutaban el jornal de veinte pesetas, la Comisión acuerda informar al Consejo se le asigne el jornal de 12,50 pesetas por creer se trata de obrero especializado.

Da cuenta la Presidencia de los datos complementarios que faltaban presentar al solicitante a una plaza de Secretaría E. Días, notificando que aprovecha la reunión para exponerlo, acordándose quede admitido para ocupar vacante eventualmente un Secretario.

Quedo admitida por la Comisión la instancia de Gregorio Villegas y se acuerda pase a ocupar eventualmente una plaza vacante en Intervención.

Se acuerda aceptar, de entre las instancias recibidas, la de Enrique ta Alonso, para ocupar, después del previo examen, una plaza de Secretario.

La Comisión acordó, a la vista de la instancia suscrita por el empleado municipal Eugenio Abad, en la que se solicita le sea asignada la plaza de guarda del Matadero Municipal, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, informar favorablemente al Consejo.

La Presidencia da lectura a los informes enviados por el Sr. Gobernador Civil y por el Colegio Oficial de Secretarios y que fueron pedidos para ilustrar a esta Comisión en la resolución que adoptara para cubrir la vacante de Secretario de la Corporación, si bien ha de ser de manera eventual. Ambos informes dejan en completa libertad a los Consejos Municipales para cubrir estas vacantes que como se la que se trata es eventual.

Hechas estas aclaraciones, y de acuerdo con lo estimado en reunión

anterior, se acuerda informar al Consejo en el sentido de que se le asigne interinamente la plaza de Secretario de esta Corporación a don Miguel Garcia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dos y quince de la tarde.

Vº Bº;

El Presidente

El Secretario

J. Barja

J. Barja

Asistieron:
Barja.
Gardón.
F. Ennes Foronda
Calvo
Cano

Acta de la reunión celebrada por la Comisión Municipal de Régimen Interior el día 24 de junio de 1938, con asistencia de los señeros que al margen se citan y bajo la presidencia del titular Sr. Barja (Marcelino).

Actúa de Secretario el compañero B. Calvo.

Leída el acta de la anterior reunión, es aprobada con la enmienda siguiente: Que la propuesta de la Comisión al Consejo para elevar el jornal al electricista Luis Ramos se hizo sin determinar dicha especialidad, que se estimó no existir.

Seguidamente se acuerda conceder el ingreso como empleados municipales eventuales en las de-

pendencias municipales de Inter-
vención y Rentas a Enriqueta
Alonso y Manuel Enríquez Díaz,
respectivamente.

Igualmente quedó acordado ci-
tar a Ana Orta para proceder a
un examen de suficiencias y si este
resultara satisfactorio ocuparía una
vacante en la Secretaría de la E-
nencia de Alcaldía de la Villa, con
carácter eventual.

La Comisión acordó citar a
examen a los solicitantes a distin-
tas plazas vacantes del Consejo En-
rique Granada, Lore Gómez,
María de los Angeles Aragón y
Angeles Escobedo.

Al no habiendo otros asuntos
que tratar se levantó la sesión.

Nº Bº

El Presidente;

Al Barja El Secretario,

Asisten:
Barja (M)
J. Toronda
Calle (B)
Cano
Civantos

Acta de la reunión celebra-
da por la Comisión Municipal
de Régimen Interior el día 9
de Septiembre de 1938, con asis-
tencia de los conserjeros que al mar-
gen se citan y bajo la presiden-
cia del titular Sr. Barja (Mar-
celino).

Se da que fue el acta de la an-
terior reunión quedó aprobada.

La presidencia da lectura al es-
crito suscripto por los empleados de
este Consejo Municipal en el que
se solicita sea adjudicada la va-
cante de Oficial Mayor al funcio-
nario Sr. Boto (Marcelino) y que
pase a informe de esta Comisión
por acuerdo del Consejo.

Estudiado que fue dicho escrito
esta Comisión acordó pasarlo a la de
Reforma de Reglamento por ser nece-
sario reformar algunos artículos del Re-
glamento de Régimen Interior para
cubrir dicha vacante por concurso.

Se da lectura a los contratos presen-
tados por Antonio Escamilla para
la limpieza y conservación de las
maquinarias de escribir, acordando
aceptar el que se contractual a verifi-
car dicha limpieza y conservación
y realizar sus cobros vencidos el
mes.

La Comisión acuerda proponer
al Consejo el nombramiento de

Ambrosia Dñs Pinillos, Can-
cellaria Gómez Escribano y Ma-
nuel Ibáñez García para inspec-
tores del arbitrio de Uso y Vestido
y de la D. E. C. A.

Sobre el escrito auriado por el Je-
fe del Negociado de Quintas refe-
rente a los trabajos realizados en di-
cho Negociado por el meritorio
Luis Bonde se acuerda proponer
al Consejo la gratificación a aquél
de 350 pesetas, como caso único y sin
que pueda servir de precedente.

Y no habiendo más asun-
to que tratar, se levanta la se-
sion a la una y treinta de la
tarde.

V.º B.º

El Presidente,

El Secretario

M. Barja

Jose Cívola

Asisten:

Barja.

Cano.

Videgarri (D.)

José Foronda

Gardón (L.)

Callé (E.)

Civantos.

Acta de la reunión celebrada por la Comisión Municipal de Régimen Interior, el día 11 de Septiembre de 1938, con asistencia de los señores que al margen se citan y bajo la presidencia del titular Sr. Barja (M.)

Abierta que fue la sesión a las 12,15, y leída el acta de la anterior, quedando aprobada sin discusión alguna.

Seguidamente se da lectura al escrito del Patronato de la Escuela de Enfermeras con relación a que el Consejo de ocupación a su Profesora acordando, a petición del Sr. Videgarri quedase sobre la mesa.

3º Punto de la orden del día. - Abono de sueldo por enfermedad al Veterinario D. Miguel Dominguez. Interviene el Sr. Videgarri (D.) apoyando la propuesta que la Alcaldía hiciera en sesión reciente del Consejo en sentido favorable de que se le abonaran los días que hubiera estado enfermo el Sr. Dominguez fundamentando su apoyo a la propuesta en que se trata de un obrero técnico y sin horas determinadas en su servicio.

José Foronda reconoce los razonamientos que el Sr. Videgarri apunta, pero estima que el precedente que se siente ha de tenerse muy en cuenta.

Interviene la Presidencia, quien reconoce los razonamientos que ambos consejeros apuntan, si bien estima por las circunstancias de que está rodeado el caso de que se trata debe informarse al Consejo favorablemente.

Entonces se acuerda, como asimismo todos los casos justificados una vez estudiados y si así lo estima pertinente la Comisión serán abonados los derrogos, siempre que pase de tres días su ausencia por enfermedad y no exceda, como máximo de quince días.

Sobre el tercer punto de la Orden del día, "Solicitud de la Profesora D^{ña} Dolores Lozano, en el sentido de que se le aplique el aumento de sueldo transitorio, la Comisión acuerda desecharlo por no haber posibilidades económicas en el presente ejercicio.

En el cuarto punto de la Orden del día "Solicitud de incorporación a su puesto de la excedida Matilde Pérez encargada del N.º 6, después de intervenir varios consejeros y estudiar el caso, se acuerda informar favorablemente y que la empleada ~~actual~~ que la sustituya en el N.º 6, María Fernández pase a ocupar una plaza vacante en la actua-

lidad en el servicio de limpieza a
de las oficinas del Consejo

Sobre el siguiente punto de la
Orden del día "Solicitud de Don
Eduardo Navarro, pidiendo ser nom-
brado letrado asesor de la Corpo-
ración, la Comisión, después de un
ligero cambio de impresiones acuer-
da quede sobre la mesa para la
próxima reunión.

A continuación la Comisión acor-
dó informar al Consejo denegando el
permiso que en solicitud hace de
dos meses de licencia el operario de
Limpieza Manuel Martínez, funda-
mentándose en el informe que el
Delegado del Servicio hace en la
instancia y por estimar escaso los fun-
damentos en que apoya su peti-
ción.

Estudiada la solicitud de exceden-
cia especial al mecánico Antonio
Girillomía, la Comisión estimó
no procede y acordó informar al
Consejo que, si así está conforme
el interesado, se le conceda la exceden-
cia reglamentaria, o sea, por más
de un año y menos de diez.

A continuación se dió lectura al
escrito presentado por Faustino Far-
ría Pineda solicitando le sea con-
cedida la plaza de Conserje del
distrito de la Villa, eventualmente.

A la vista de dicha instancia, la

Comisión acuerda que se cumplan los preceptos reglamentarios para cubrir dicha vacante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las dos y quince minutos de la tarde de lo cual certifico.

V.º B.º
El Presidente

El Secretario

J. Cuvantos

Asisten
Barja (M)
Foronda
Pena (Felix)
Barbosa
Gordon
Calle

Acta de la reunión celebrada por la Comisión Municipal de Régimen Interior, el día 12 de Diciembre de 1938, con asistencia de los Consejeros que al margen se citan y bajo la presidencia del titular Sr. Barja (Marcelino) Actúa de Secretario Sr. Calle.

Se da lectura y aprueba el acta de la anterior.

Se abre discusión sobre la necesidad de nombrar al Sr. Caceres, teniendo presente el acuerdo del Consejo de no aumentar plaza "filla" y que habrá de revocar en este caso, a la vista de la necesidad, acordando proponer se cubra esta plaza, siguiendo el trámite reglamentario de anuncio en el Boletín Oficial.

Escrito de Jose M.ª Anglada y Francisco Martín, interesando corrida de escalafón, acordando la Comisión informar favorablemente.

En solicitud de licencia por enferme-
dad del guardia Arnelino Ballastera, pasar
informe al Consejo del tiempo ya disfruta-
do con sueldo, a los efectos de dar cumpli-
miento al Reglamento.

Sobre nombramiento de Oficial Mayor a
Dn. Marcelino Boto Fernandez, procede
informar al Consejo que con arreglo al art.
39. del R.º de Regimen Interior, se abra con-
curso entre el personal del Cuerpo Admi-
nistrativo.

Sobre la mesa, escrito de Joaquín Montes
al medir.

Pregunta Forzada si ha sido solicitada
la plaza de conserje en Valdecarlos, contestando
en sentido negativo.

Y no quedando mas asuntos a tratar.
Se levanta la Sesión a las dos y media de
la tarde

V.º B.º

El Presidente

El secretario

Ayuntamiento de Madrid

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There is no handwriting or other markings on the paper.



CONSEJO MUNICIPAL

DE

VALLECAS

SECRETARIA

COMISION DE REGIMEN INTERIOR

Ruego a Vd. se sirva asistir
a la reunión que ha de tener esta
Comisión de Regimen Interior el día
11 del actual a las doce de su maña-
na, en el Salón de Comisiones de la
Casa Consistorial, para discutir el
Orden del Día que aparece al dorso
de esta citación, bien entendido de
que se adoptarán acuerdos con el nú-
mero de Vocales que asistan.

Vallecas, 8 de octubre de 1.938

P.O. EL PRESIDENTE.



Sr. Don Marcelino Barja Porres.- Libertad, 66.

ORDEN DEL DÍA

1º.- (Sobre la mesa). Escrito del Patrono de la Escuela de Entrevias con relación a que el Consejo dé ocupación a su Profesora.

— X 2º.- Abono de sueldo por enfermedad al Veterinario eventual, Miguel Dominguez.

— X 3º.- Solicitud de la Profesora D^a Dolores Lozano en el sentido de que se le aplique el aumento de sueldo transitorio.

— X 4º.- Solicitud de incorporación a su puesto de la evacuada Matilde Pérez, encargada del W.C.

5º.- Exámen del acuerdo de la Comisión Especial de Reforma del Reglamento del Personal, apuntando la necesidad de reformar los artº, 39, 40 y 41 del mismo.

6º.- Solicitud de D. E. Navarro pidiendo ser nombrado Letrado asesor de la Corporación.

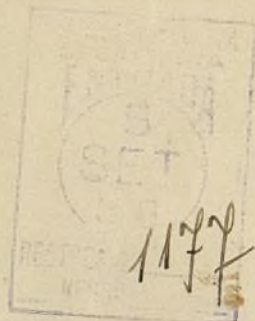
— X 7º.- Solicitud de dos meses de licencia del Operario de limpiezas Manuel Martinez.

— X 8º.- Solicitud de excedencia especial al mecánico Antonio Guillomía.

9º.- Solicitud a la plaza de Conserje de la Tenencia de Alcaldía de la Villa de Faustino García Poveda.

Vallecas, 8 de octubre de 1938.





Señor Alcalde Presidente del Consejo Municipal de Vallecas

El que suscribe Faustino García Poveda natural de Vallecas (villa) de 45 años de edad, casado y con domicilio en la calle de la Iglesia número 3 de esta villa, de profesión albañil, afiliado a la Union General de Trabajadores y a la Agrupacion Socialista de esta localidad, con el debido respeto y consideracion a V.

que solicita le sea concedida la plaza de conserje de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de la villa, pues creo que reunire las condiciones debidas para estos casos, estando por tanto a la disposicion de ese Consejo Municipal que V. tan dignamente preside.

Esperando una resolucion favorable quedo a su disposicion, y aprovecho esta ocasion para reiterarme de V. y de la causa antifascista

El interesado

Faustino García

Vallecas 4 de Septiembre de 1938

DECRETO.- Pase a informe de la Comisión de Régimen Interior.

Vallecas, 6 de Septiembre de 1.938

EL ALCALDE PRESIDENTE

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en la misma fecha se cumplimenta el precedente Decreto de la Alcaldía Presidencia.

Vallecasmé de Septiembre de 1.938

EL SECRETARIO INTERINO.

